

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO – SENCE
(101)**



REF.: Rectifica Resolución Exenta N°7398, de 29 de diciembre de 2014, que Aprobó Planes Anuales de Capacitación, en el marco del Programa de Capacitación en Oficios, Quinto Llamado año 2014, también denominado "Programa Formación para el Trabajo", para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra e) del artículo 46 de la ley N°19.518 y el financiamiento directo de los cursos que da cuenta esta resolución, para las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y Metropolitana. (EJ-CEL-0028)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00562

SANTIAGO, 30 ENE. 2015

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N°7398, de 29 de diciembre de 2014, que Aprobó Planes Anuales de Capacitación, en el marco del Programa de Capacitación en Oficios, Quinto Llamado año 2014, también denominado "Programa Formación para el Trabajo", para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra e) del artículo 46 de la ley N°19.518 y el financiamiento directo de los cursos que da cuenta esta resolución, para las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y Metropolitana. (EJ-CEL-0028).

2.- La Providencia N°34, de 28 de enero de 2015, del Jefe del Departamento de Regulación y Desarrollo de Mercado (S), que solicita la rectificación del resuelto segundo de la resolución antes indicada, debido a un error de cálculo en la planilla de costos, en la cual se omitieron valores asociados a los subsidios de seis cursos adjudicados a la Fundación Infocap Jóvenes.

3.- Lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que le otorga la facultad la autoridad administrativa, de oficio aclarar los puntos dudosos u oscuros, y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

VISTO:

La ley N°20.713, de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; el Decreto N°42, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y sus modificaciones; los artículos 44 y 46 letras d) y e) y 85 N° 5 de la Ley N°19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo; artículos 33, 47 al 49 del Decreto Supremo N°98 de 1997, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo expuesto y dispuesto en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese la Resolución Exenta N°7398, de 29 de diciembre de 2014, que Aprobó Planes Anuales de Capacitación, en el marco del Programa de Capacitación en Oficios, Quinto Llamado año 2014, también denominado "Programa Formación para el Trabajo", para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la letra e) del artículo 46 de la ley N°19.518 y el financiamiento directo de los cursos que da cuenta esta resolución, para las Regiones de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío y Metropolitana. (EJ-CEL-0028), en el siguiente sentido:

- EN EL RESUELVO SEGUNDO, DONDE DICE:

OTEC	RUT OTEC	Región	COMUNA	ID OFICIO	NOMBRE CURSO	CUPO POR CURSO	CURSOS ASIGNADOS	VALOR FINAL ADJUDICADO
FUNDACIÓN INFOCAP JÓVENES	65051266-9	Región Metropolitana de Santiago	San Joaquín	11940	CARPINTERIA METALICA	25	1	46.925.000
				11941	ESPECIALISTA EN BELLEZA	25	1	38.862.500
				11954	CUIDADO ADULTO MAYOR	20	1	30.390.000
				11965	CUIDADO ADULTO MAYOR	20	1	30.840.000
				11970	GASTRONOMIA	25	1	50.150.000
				11973	INSTALACIONES SANITARIAS	25	1	47.662.500
Total San Joaquín							6	244.830.000

- DEBE DECIR:

OTEC	RUT OTEC	REGION	COMUNA	ID OFICIO	NOMBRE CURSO	CUPO POR CURSO	CURSOS ASIGNADOS	VALOR FINAL ADJUDICADO
FUNDACIÓN INFOCAP JÓVENES	65051266-9	Región Metropolitana de Santiago	San Joaquín	11940	CARPINTERIA METALICA	25	1	60.275.000
				11941	ESPECIALISTA EN BELLEZA	25	1	53.712.500
				11954	CUIDADO ADULTO MAYOR	20	1	41.070.000
				11965	CUIDADO ADULTO MAYOR	20	1	42.720.000
				11970	GASTRONOMIA	25	1	65.000.000
				11973	INSTALACIONES SANITARIAS	25	1	61.012.500
Total San Joaquín							6	323.790.000

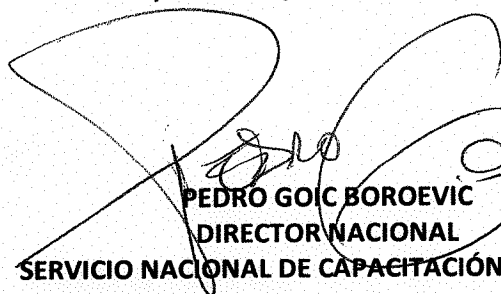
documento original.

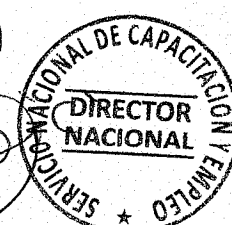
2.- En lo no rectificado rige plenamente


Portal Internet www.sence.cl

3.- Publíquese la presente resolución exenta en el

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PEDRO GOIC BOROJEVIC
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO




MMS/JAD/SAB
Distribución

- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado-Unidad de Compras
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO SUB DEPARTAMENTO FINANZAS	
MONTO AUTORIZADO \$	323.790.000.
MONTO ACUMULADO \$	18.672.503.000.
SALDO POR OBLIGAR \$	0
FECHA	30/01/14
	Glosa 4
	